



# **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**DEPARTAMENTO: Matemáticas**

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2º BACHILLERATO – MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II:

La Evaluación tiene por objeto vigilar y reacondicionar el proceso de enseñanza durante y no al final del mismo.

Los aspectos a tener en cuenta en el proceso evaluador son, en un primer nivel, los aspectos inferiores del aprendizaje: memorización, capacidad de cálculo, etc., pero también en un nivel superior, otros de carácter más profundo, como la capacidad de análisis y síntesis, el desarrollo del sentido crítico, la capacidad de organización personal, de trabajo en grupo, etc. Sin embargo, no es únicamente lo que los alumnos saben o no saben hacer lo que debe ser evaluado. Es importante también conocer cuáles han sido los progresos en su aprendizaje, así como el esfuerzo dedicado a él.

- Se realizará como mínimo una prueba escrita por evaluación. En el caso de que se realicen varios exámenes, el último de la evaluación tendrá carácter global e incluirá todos los contenidos vistos en el curso. La ponderación de todas las pruebas dependerá de la materia que entre en cada una. A modo de ejemplo, en el caso de dos pruebas la ponderación suele ser del 40% para la primera y del 60% para la segunda. En todas las pruebas se especificará la puntuación de cada uno de los ejercicios o problemas planteados.
- Los exámenes realizados a lo largo de la evaluación contarán un 90% de la nota final.
- Un 10% de la nota de la Evaluación corresponderá a las actividades y trabajos realizados por el alumno.
- Si la nota del examen global es superior o igual a 5, la nota final de evaluación será redondeada. En caso contrario, será truncada.
- La nota final de la materia se calculará asignando un peso del 20% a la primera evaluación, 30% a la segunda y el 50% a la tercera
- Los alumnos que participen en las actividades organizadas por el departamento podrán obtener como máximo 0,5 puntos, que se sumarán a la nota final obtenida por el alumno en el curso.
- El hecho de detectar que un alumno ha copiado en un examen o el uso del móvil o cualquier otro dispositivo electrónico durante la realización de la prueba podrá suponer que la nota de ese examen sea un cero.
- Aún sin existir la obligatoriedad de repetir pruebas de evaluación, cuando la ausencia de un alumno coincida con la realización de tal prueba, ésta podrá ser repetida para el alumno siempre que se produzcan simultáneamente las siguientes circunstancias:
  - ✓ Que la justificación de la ausencia se haya hecho a través de **medios oficiales** (organismo o entidad oficial). En caso contrario, la no repetición de la prueba supondrá una calificación de un 0 en la misma.
  - ✓ Que su repetición sea factible, teniendo en cuenta las posibilidades de gestión horaria

y organización de espacios. En caso contrario, y siempre que se haya podido justificar la ausencia tal y como se especifica en el punto anterior, el profesor puede considerar: (i) no tenerla en cuenta para obtener la nota de la Evaluación (siempre que la prueba no fuera un examen, ponderado dentro del 80% de la nota de Evaluación); (ii) incluir los contenidos de la prueba que no se pudo repetir en el siguiente examen, para el alumno en cuestión; (iii) otra acción que el profesor considere oportuna, siempre que favorezca el aprendizaje del alumno.

Por último, el Departamento de Matemáticas considera necesario prestar atención a la corrección ortográfica. Así se podrá sancionar con 0,25 puntos por cada falta de ortografía, siendo la penalización no superior a 1 punto por prueba o trabajo evaluable.

## **RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES**

El análisis del trabajo del alumno permitirá la apreciación del progreso del aprendizaje del mismo. Cuando éste no alcance el nivel mínimo establecido y haya suspendido la evaluación, se realizará una prueba escrita al principio de la evaluación siguiente para de este modo poder recuperar el trimestre anterior, los alumnos que hubiesen aprobado se podrán presentar para subir nota. Una evaluación suspensa se considerará superada al obtener un mínimo de cinco puntos en el examen de recuperación.

Los alumnos tendrán una oportunidad más en la **convocatoria ordinaria** del mes de mayo mediante un examen final de carácter global, que abarcará la totalidad de los contenidos vistos en el curso. A la convocatoria ordinaria también se podrán presentar los alumnos que deseen obtener una nota mejor.

Los alumnos que hayan suspendido el examen de recuperación ordinaria del mes de mayo tendrán una nueva oportunidad en la **convocatoria extraordinaria** del mes de junio mediante un examen global de todo el curso.

Para superar la asignatura será requisito imprescindible obtener una calificación mínima de cinco puntos.

## **RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE**

Los alumnos con la materia pendiente de 1º de Bachillerato serán atendidos por el profesor de Matemáticas del presente curso; él les propondrá ejercicios y les resolverá las dudas que les puedan surgir a la hora de realizar las actividades propuestas. Para superar la asignatura, estos alumnos deberán realizar el examen final de pendientes. La convocatoria de estos exámenes se hará pública en tiempo y forma por parte de Jefatura de Estudios.

Adicionalmente, siempre y cuando el tiempo lo permita, antes del examen final de pendientes, se podrán convocar dos pruebas a lo largo del curso para que los alumnos dispongan de una oportunidad más para recuperar las pendientes. Estas dos pruebas serán cada una de ellas aproximadamente con el 50% de los contenidos de la asignatura. De las fechas exactas serán informados por el profesor responsable de la materia con antelación.

- La nota final será la media aritmética de las dos pruebas escritas y supondrá el 80% de la calificación final.
- Realización correcta y entrega en el plazo indicado de los ejercicios propuestos. Este apartado supondrá el 20% de la nota final

Todos aquellos alumnos que no hayan superado la materia pendiente en convocatoria ordinaria tendrán una nueva oportunidad en la convocatoria extraordinaria del mes de junio.

La asignatura se considerará aprobada cuando la nota obtenida sea igual o superior a cinco puntos.

## **PRUEBA EXTRAORDINARIA DE JUNIO**

Los alumnos suspensos en mayo podrán presentarse a una prueba extraordinaria del mes de junio. Será un examen global, con preguntas de los contenidos vistos a lo largo del curso. Para aprobar la asignatura es necesario obtener una nota igual o superior a cinco puntos.

## **PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Todas las enseñanzas impartidas en el centro tienen carácter de presenciales y, por tanto, están sujetas a la asistencia regular de los alumnos a la totalidad de las clases, respetando la puntualidad, tanto a la entrada como a la salida de las mismas.

Por ello, las ausencias que se produzcan deberán ser justificadas, para evitar incurrir en absentismo escolar y no poner en riesgo los procesos de evaluación. No obstante, cuando un alumno acumule un número elevado de faltas de asistencia, podrá incurrir en la imposibilidad de ser evaluado respecto de los criterios y procedimientos generales establecidos en la programación didáctica; en adelante, “pérdida de la evaluación continua”. El Proyecto Educativo del Centro (PEC) recoge el protocolo detallado de pérdida de evaluación continua en su Capítulo XVI.

El alumno que incurra en pérdida de evaluación continua podrá aprobar la asignatura en convocatoria única ordinaria en mayo, junto al resto de alumnos que tengan que recuperar. Será un examen global, con preguntas de los contenidos vistos a lo largo del curso. Para aprobar la asignatura es necesario obtener una nota igual o superior a cinco puntos.

Los alumnos que hayan suspendido el examen de recuperación ordinaria del mes de mayo tendrán una nueva oportunidad en la convocatoria extraordinaria del mes de junio.